**COMANDO LOGISTICO**
**CENTRO FINANCIERO Nº 5**
**UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION Nº 5**

# ACTA Nº 1/17
# INFORME DE EVALUACION

En la ciudad de Mariano Roque Alonso, siendo las doce horas del día viernes 19 del mes de mayo del año dos mil diez y siete, en el local de la **UOC Nº 5 COMLOG**, sitio en la Ruta Transchaco Km. 13,5, se reúne el Comité de Evaluación integrado por los siguientes: **SO INT ROQUE DOMINGO GARCIA CABELLO, SGTO 1º INT JUAN FRANCISCO AQUINO SOSA Y SO 3 F ROBERTO MANUEL CANO HUERTA.** Seguidamente se procede al análisis, evaluación y calificación de las ofertas presentadas en el marco de la Contratación Directa Nº 25/17 **"ADQUISICION DE HERRAMIENTAS MAYORES PARA LA DISERINTE"**, como se detalla a continuación:

1. Una 1º fase en la que se evaluará las ofertas con respecto al suministro de documentos básicos de carácter sustancial.
2. Una 2º fase, en esta fase se procede a evaluar las ofertas en su carácter legal respecto a las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Inc. a y b de la Ley Nº 2051/03
3. Una 3º fase en la que se procederá a la evaluación técnica de las ofertas
4. Una 4º fase; en esta fase se procede a evaluar las ofertas en su carácter legal respecto al precio referencial.
5. Y una última fase que contengan las conclusiones finales y recomendaciones de acuerdo al Art. 63 del Decreto Nº 21.909/03 cuya adjunción recaerá por el oferente que presente la mejor oferta.

Hechas las aclaraciones iniciales se pone a vista y disposición de los Miembros del Comité de Evaluación los siguientes documentos:

- Acta de Apertura de Ofertas Nº 39/17.
- Carta de oferta con acuse de recibo de 5 casas comerciales con los requisitos legales y técnicos del llamado Nº 25/17 **"ADQUISICION DE HERRAMIENTAS MAYORES PARA LA DISERINTE"**
Ejemplar de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas.
- Ejemplar de los Decretos N° 21.909/03 y 5174/05
- Original de la oferta y recaudo presentado en orden de llegada y cuyas ofertas se detallan a continuación:

| Nº | EMPRESA | MONTO TOTAL |
|---|---|---|
| 1 | T MAX S.A. | 119.052.500 |
| 2 | ACI DE MARIO APONTE CANO | 102.650.000 |
| 3 | COVA | 117.880.000 |
| 4 | EMPORIO FERRETERIA S.R.L. | 121.527.050 |
| 5 | FLUIDOS S.R.L. | 112.793.000 |

Con todos los documentos a vista y disposición; y con las observaciones hechas se inicia la evaluación de las ofertas en el orden iniciado que a continuación se detalla:

## ANALISIS EN LA 1ra FASE

En esta fase se evalúa las ofertas con respecto al suministro de los documentos básicos de carácter sustancial, para la cual se han analizado detalladamente el contenido de cada una.

Decreto Nº 21.909/03 que Reglamenta la Ley Nº 2.051/03 de "CONTRATACIONES Publicas" en los: **Art. 58 "Conformidad de la oferta con el PBC**. Una oferta se ajusta sustancialmente al PBC cuando concuerda con todos los términos, condiciones y especificaciones de los mismos, **sin desviación, reserva u omisiones significativas**... **Toda oferta que no se ajuste sustancialmente al PBC será rechazada por la Convocante.**

**Art. 60º** "La Convocante deberá determinar si las ofertas se justan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que……

**Art. 61º Método de evaluación**. Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente método de evaluación: 1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial…… solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación **o que dicha documentación sea insatisfactoria".**

La carpeta de los oferentes se ha analizado bajo estos criterios legales, y el detalle se detalla a continuación:

| Nº | REQUISITOS LEGALES | T MAX S.A. | ACI de MARIO APONTE CANO | COVA | EMPORIO FERRETERIA S.R.L. | FLUIDOS S.R.L. |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | Formulario de Oferta | Cumple | Cumple | Cumple | Cumple | Cumple |
| 2 | Fotocopia de cedula del representante legal en caso de ser empresa unipersonal | Cumple | Cumple | Cumple | Cumple | Cumple |
| 3 | Copia de RUC de la empresa y/o propietario | Cumple | Cumple | Cumple | Cumple | Cumple |
| 4 | Copia del certificado del cumplimiento tributario | Cumple | Cumple | Cumple | Cumple | Cumple |
| 5 | El formulario garantía de mantenimiento de la oferta que se adjunta en el Anexo 2 | Cumple | Cumple | Cumple | No Cumple | Cumple |
| 6 | Declaración jurada de no encontrarse comprendido en el Art. 40 y de integridad establecida en el Art. 20 inc. W ambos de la Ley 2051de Contrataciones conforme a la Resolución 330 de la UCNT | Cumple | Cumple | Cumple | Cumple | Cumple |
| 7 | Declaración jurada de menores. Res. DNCP Nº 941/10 | Cumple | Cumple | Cumple | Cumple | Cumple |
| 8 | Patente Comercial | Cumple | Cumple | Cumple | Cumple | Cumple |
| 8 | Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante cuando corresponda ( poder o documento estatuario, como actas, asambleas o directorios) | Cumple | Cumple | Cumple | Cumple | Cumple |

**Observación:**

**EMPORIO FERRETERIA**

- En su formulario de garantía de mantenimiento de oferta se corrobora que el monto de su Garantía no llega al 3% (tres por ciento) del monto total de la oferta como lo establece la Carta de Invitación en el Anexo B punto 14 ***"El porcentaje de garantía de mantenimiento de ofertas deberá ser del: 3% SOBRE EL MONTO TOTAL DE LA OFERTA"…***

| MONTO OFERTADO | DECLARACION JURADA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA | 3% DEL TOTAL DE LA OFERTA |
|---|---|---|
| 121.527.050 | 3.645.000 | 3.645.812 |

➢ Por tal motivo, **esta firma queda DESCALIFICADA** para la siguiente etapa de evaluación, atendiendo que la Declaración Jurada de Garantía de Mantenimiento de Ofertas es un documento de carácter sustancial; y, en cumplimiento del Decreto Nº 21.909/03 que Reglamenta la Ley Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", que expresa en su Artículo 60°. "**Análisis.** *La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que: 1. La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida….".*

## ANALISIS EN SU 2da FASE

En esta fase se procede a evaluar las ofertas en su carácter legal respecto a las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Inc. a y b de la Ley 2051/03 y el resultado se detalla en el cuadro siguiente:

| | ART 40 Inc "a y b ", de la Ley 2051/03 | OFERENTE/REPRESENTANTE | | | | | VERIFICADO POR SINARH/SI SE ENCUENTRA AFECTADO O NO SE ENCUENTRA AFECTADO |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | RUC | REPRESENTANTE | C.I. | NOMBRE Y APELLIDO | CARÁCTER | |
| 1 | Art 40 Inc "a y b ", de la Ley 2051/03 Declaracion Jurada e no hallarse comprendida en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Art 40 de la Ley 2051/03 que se incluye como formulario proforma en los documentos del llamado | 80071622-1 | T-MAX S.A. | 587.508, 3.400.740, 3.634.175 | FRANCISCO SOLIS MEDINA, ANDREA SOLIS MEZA, XIMENA SOLIS MEZA | SOCIOS | Verificado, no se encuentra afectado |
| | | 847720-5 | ACI APONTE CANO INDUSTRIAL | 847.720 | MARIO CESAR APONTE CANO | PROPIETARIO | Verificado, no se encuentra afectado |
| | | 80026747-8 | FLUIDOS S.R.L. | 1.707.423, 403.826, 4.673.986 | JOSE PABLO SAWKIW WOLOSZYN, PEDRO JUAN SAVKIV BOLOSIN, VICTOR ANDRES DOLOTOWICZ | SOCIOS | Verificado, no se encuentra afectado |
| | | 2514872-9 | COVA | 2.514.872 | JUAN RODRIGUEZ | PROPIETARIO | Verificado, no se encuentra afectado |
| 2 | Inc a) Verificar los registros delpersonal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes se hallan comprendidos en el presupuetso del inciso a) del Art 40. | 80071622-1 | T-MAX S.A. | 587.508, 3.400.740, 3.634.175 | FRANCISCO SOLIS MEDINA, ANDREA SOLIS MEZA, XIMENA SOLIS MEZA | SOCIOS | Verificado, no se encuentra afectado |
| | | 847720-5 | ACI APONTE CANO INDUSTRIAL | 847.720 | MARIO CESAR APONTE CANO | PROPIETARIO | Verificado, no se encuentra afectado |
| | | 80026747-8 | FLUIDOS S.R.L. | 1.707.423, 403.826, 4.673.986 | JOSE PABLO SAWKIW WOLOSZYN, PEDRO JUAN SAVKIV BOLOSIN, VICTOR ANDRES DOLOTOWICZ SAWKIW | SOCIOS | Verificado, no se encuentra afectado |
| | | 2514872-9 | COVA | 2.514.872 | JUAN RODRIGUEZ | PROPIETARIO | Verificado, no se encuentra afectado |
| 3 | Inc b) Verificar por los medios disponibles , si el oferente y los demas sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la ley 1626/00 de la Funcion Publica , aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaria de la Funcion Publica | 80071622-1 | T-MAX S.A. | 587.508, 3.400.740, 3.634.175 | FRANCISCO SOLIS MEDINA, ANDREA SOLIS MEZA, XIMENA SOLIS MEZA | SOCIOS | Verificado, no se encuentra afectado |
| | | 847720-5 | ACI APONTE CANO INDUSTRIAL | 847.720 | MARIO CESAR APONTE CANO | PROPIETARIO | Verificado, no se encuentra afectado |
| | | 80026747-8 | FLUIDOS S.R.L. | 1.707.423, 403.826, 4.673.986 | JOSE PABLO SAWKIW WOLOSZYN, PEDRO JUAN SAVKIV BOLOSIN, VICTOR ANDRES DOLOTOWICZ SAWKIW | SOCIOS | Verificado, no se encuentra afectado |
| | | 2514872-9 | COVA | 2.514.872 | JUAN RODRIGUEZ | PROPIETARIO | Verificado, no se encuentra afectado |

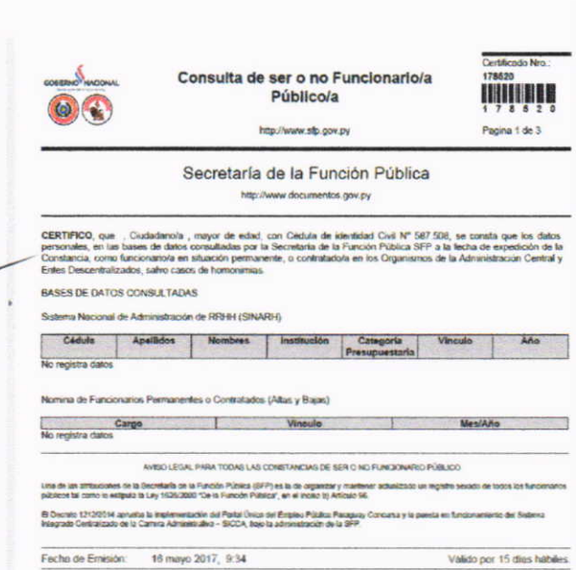

**Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a**

http://www.stp.gov.py

Certificado Nro.: 178520

Pagina 1 de 3

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

**CERTIFICO**, que , Ciudadano/a , mayor de edad, con Cedula de identidad Civil Nº 587.508, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaria de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administracion Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

| Cédula | Apellidos | Nombres | Institución | Categoría Presupuestaria | Vinculo | Año |
|---|---|---|---|---|---|---|

No registra datos

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

| Cargo | Vinculo | Mes/Año |
|---|---|---|

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro seviado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Fecha de Emisión: 16 mayo 2017, 9:34 Válido por 15 días hábiles.

**Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a**

http://www.stp.gov.py

Certificado Nro.: 178521

Pagina 1 de 3

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

**CERTIFICO**, que , Ciudadano/a , mayor de edad, con Cedula de identidad Civil Nº 3.400.740, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaria de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administracion Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

| Cédula | Apellidos | Nombres | Institución | Categoría Presupuestaria | Vinculo | Año |
|---|---|---|---|---|---|---|

No registra datos

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

| Cargo | Vinculo | Mes/Año |
|---|---|---|

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro seviado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Fecha de Emisión: 16 mayo 2017, 9:35 Válido por 15 días hábiles.

# COMANDO LOGISTICO
## CENTRO FINANCIERO Nº 5
### UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION Nº 5

**Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a**

http://www.sfp.gov.py

Certificado Nro.: 178524

Pagina 1 de 3

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

**CERTIFICO**, que , Ciudadano/a , mayor de edad, con Cédula de identidad Civil Nº 847.720, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

| Cédula | Apellidos | Nombres | Institución | Categoría Presupuestaria | Vínculo | Año |
|---|---|---|---|---|---|---|

No registra datos

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

| Cargo | Vínculo | Mes/Año |
|---|---|---|

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro seriado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la Implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Fecha de Emisión: 16 mayo 2017, 9:39 — Válido por 15 días hábiles.

---

**Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a**

http://www.sfp.gov.py

Certificado Nro.: 178523

Pagina 1 de 3

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

**CERTIFICO**, que , Ciudadano/a , mayor de edad, con Cédula de identidad Civil Nº 3.634.175, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

| Cédula | Apellidos | Nombres | Institución | Categoría Presupuestaria | Vínculo | Año |
|---|---|---|---|---|---|---|

No registra datos

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

| Cargo | Vínculo | Mes/Año |
|---|---|---|

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro seriado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Fecha de Emisión: 16 mayo 2017, 9:37 — Válido por 15 días hábiles.

---

**Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a**

http://www.sfp.gov.py

Certificado Nro.: 178527

Pagina 1 de 3

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

**CERTIFICO**, que , Ciudadano/a , mayor de edad, con Cédula de identidad Civil Nº 2.514.872, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

| Cédula | Apellidos | Nombres | Institución | Categoría Presupuestaria | Vínculo | Año |
|---|---|---|---|---|---|---|

No registra datos

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

| Cargo | Vínculo | Mes/Año |
|---|---|---|

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro seriado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Fecha de Emisión: 16 mayo 2017, 9:41 — Válido por 15 días hábiles.

---

**Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a**

http://www.sfp.gov.py

Certificado Nro.: 180627

Pagina 1 de 3

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

**CERTIFICO**, que **JOSE PABLO SAWKIW WOLOSZYN**, Ciudadano/a PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil Nº 1707423, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

| Cédula | Apellidos | Nombres | Institución | Categoría Presupuestaria | Vínculo | Año |
|---|---|---|---|---|---|---|

No registra datos

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

| Cargo | Vínculo | Mes/Año |
|---|---|---|

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro seriado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

---

**Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a**

http://www.sfp.gov.py

Certificado Nro.: 180629

Pagina 1 de 3

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

**CERTIFICO**, que **VICTOR ANDRES DOLOTOWICZ SAWKIW**, Ciudadano/a PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil Nº 4673986, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

| Cédula | Apellidos | Nombres | Institución | Categoría Presupuestaria | Vínculo | Año |
|---|---|---|---|---|---|---|

No registra datos

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

| Cargo | Vínculo | Mes/Año |
|---|---|---|

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro seriado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

---

**Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a**

http://www.sfp.gov.py

Certificado Nro.: 180628

Pagina 1 de 3

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

**CERTIFICO**, que **PEDRO JUAN SAVKIV BOLOSIN**, Ciudadano/a PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil Nº 403628, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

| Cédula | Apellidos | Nombres | Institución | Categoría Presupuestaria | Vínculo | Año |
|---|---|---|---|---|---|---|

No registra datos

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

| Cargo | Vínculo | Mes/Año |
|---|---|---|

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro seriado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Se ha procedido a verificar a los miembros de las empresas oferentes y no se encuentran datos que pudieran afectar en el SINHAR, el análisis se realizó en base a los documentos que comprenden las informaciones requeridas con la numeración de la cedula de identidad de cada componente o firmantes de la ofertas

En fecha 17 de mayo del corriente solicitamos mediante nota sin número a las empresas TMAX S.A., ACI de Mario Aponte Cano, COVA de Juan Rodríguez y FLUIDOS S.R.L. los siguientes documentos: **Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor, como lo establece la Carta de Invitación en el Anexo B punto 12... "Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor: APLICA"**
**Catálogo de todos los Bienes ofertados**
Dicho documentos deberán ser presentados en un plazo no mayor a 24 horas.

**La firma TMAX S.A., por Nota S/N presenta en tiempo y forma todas las documentaciones requeridas por el Comité de Evaluación.**

**La firma ACI de Mario Aponte Cano, por Nota S/N presenta en tiempo y forma todas las documentaciones requeridas por el Comité de Evaluación.**

**La firma COVA de Juan Rodríguez, por Nota S/N presenta en tiempo y forma todas las documentaciones requeridas por el Comité de Evaluación.**

**La empresa FLUIDOS S.R.L. no presenta los documentos en tiempo y forma.**
La empresa **FLUIDOS S.R.L.** no presenta la Autorización del Fabricante y/o Distribuidor establecido en el punto 12 de la Carta de Invitación: *Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor: **APLICA***
La empresa **FLUIDOS S.R.L.** no presenta catálogos de los bienes ofertados por lo tanto no pudo ser evaluado de acuerdo al carácter técnico.
Por lo expuesto anteriormente, **esta firma queda DESCALIFICADA** para la siguiente etapa de evaluación.

## ANALISIS EN SU 3ra FASE

En esta fase se procede a evaluar las ofertas en su carácter técnico (Especificaciones Técnicas). Seguidamente pasa a explicar la metodología de evaluación a ser utilizada, conforme al **Artículo 61 Métodos de Evaluación** de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, que se resume a continuación:

- En ésta etapa inicialmente **se seleccionará en forma provisoria a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja**.
- Posteriormente se procederá a la evaluación técnica de la oferta seleccionada en forma provisoria como la más baja; a través de un análisis de las especificaciones técnicas de los bienes y servicios ofertados contenidos en la planilla de especificaciones técnicas y el Formulario Nº 3 de Composición de Precios Unitarios, los catálogos presentados por los oferentes, verificando que las mismas se ajusten sustancialmente con lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones.

Al respecto, el Decreto Nº 21909/03 que reglamente la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, prescribe:

**Art. 61.- Método de evaluación**: "Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente método de evaluación:
1. .....
2. .....
3. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación **como especificaciones técnica, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requisitos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.**

4. **En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente.**

Hecha las aclaraciones iníciales pone a vista y disposición de los miembros del CE las Siguientes Documentaciones: Acta de Apertura de Ofertas, Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado, Ejemplar de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, Ejemplar del Decreto Nº 21909/03 que reglamenta la Ley Nº 2051, Original y copias de las ofertas presentadas, Acta Evaluación de los Documentos de carácter Sustancial y Acta de evaluación de la Propuestas Técnicas.
Las carpetas de las ofertas se han analizado bajo este criterio y el resultado se detalla en el cuadro siguiente:

| LOTE 1 DISERINTE | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| N° | CODIGOS DE CATALOGO | DESCRIPCION DEL BIEN Y/O SERVICIO | ESPECIFICACIONES TECNICAS | TMAX S.A. | ACI DE MARIO APONTE CANO | COVA DE JUAN RODRIGUEZ |
| 1 | 21101802-006 | FUMIGADORA | FUMIGADORA: A MOCHILA, MOTOR A COMBUSTION DE 2 TIEMPOS.COMO MINIMO DEBE SER (CILINDRADA 63,3 CM3. CAPACIDAD 14 LITROS, PESO DE 11,5KG. ACCESORIOS JUEGO DE HERRAMIENTAS, KEPIS Y ACEITE 1/2) | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE |
| 2 | 27111508-013 | MOTOSIERRA | MOTOSIERRA MOTOR A COMBUSTIBLE 2 TIEMPO. COMO MINIMO DEBE SER (CILINDRADA 72,2 CM3, POTENCIA 5,3HP, PESO S/EQUIPO DE CORTE 6,2KG, ACCESORIOS: ESPADA, PROTECTOR ESPADA, CADENA, LIMA, ACEITE 1LITRO, JUEGOS DE HERRAMIENTAS) | CUMPLE | NO CUMPLE | CUMPLE |
| 3 | 27112014-003 | CORTA CESPED | CORTA CESPED MOTOR NAFTERO, COMO MINIMO DEBE SER (POTENCIA DE 6HP, DIAMETRO DE CORTE 20" (50CM), ALTURA DE CORTE 5 NIVELES. BOLSA RECOLECTORA: TELA 55 LITROS) | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE |
| 4 | 21101701-001 | DESMALEZADORA | DESMALEZADORA MOTOR A COMBUSTION 2 TIEMPOS COMO MINIMO DEBE SER (CILINDRADA 38,9CM3, POTENCIA 2,6HP, PESO SIN EQUIPO DE CORTE 7,9 KILOS. ACCESORIOS: CUCHILLA DE TRES PUNTAS, CABEZAL DE NAILON, ACEITE 1/2 LITRO, GAFAS DE HERRAMIENTAS, GRASA 40 GRAMOS) | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE |
| 5 | 27112014-008 | SOPLADORA | SOPLADORA A MOCHILA MOTOR A COMBUSTION 2 TIEMPOS COMO MINIMO DEBE SER (CILINDRADA 56,5CM3, POTENCIA 3,5HP, PESO 9,1KILOS ACCESORIOS: JUEGO DE HERRAMIENTAS, ACEITE 1/2LITRO) | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE |

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 6 | 47121805-001 | HIDROLAVADORA | HIDROLAVADORA ELECTRICA MONOFASICA, COMO MINIMO (POTENCIA DE 3400W, PRESION 150BAR, CAUDAL 600L/H) | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE |
| 7 | 25101901-002 | TRACTOR | TRACTOR MOTOR NAFTERO COMO MINIMO (POTENCIA 18,5HP, CAPACIDAD DE TANQUE 5,6LITROS, PLATAFORMA DE CORTE 42", VELOCIDAD 6+1 REVERSA, ALTURA DE CORTE DE 7 NIVELES) | CUMPLE | NO CUMPLE | CUMPLE |
| 8 | 23101505-002 | TALADRO | TALADRO ATORNILLADOR A BATERIA 13MM, 20V COMO MINIMO. CON MATLETIN | NO CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE |
| 9 | 23241411-001 | PULIDORA ANGULAR | PULIDORA ANGULAR POTENCIA DE 1300W, CON CAJA DE ENGRANAJE METALICA PARA 22V COMO MINIMO. CON MALETIN | NO CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE |
| 10 | 27112704-001 | AMOLADORA ANGULAR | AMOLADORA ANGULAR COMO MINIMO (POTENCIA 2600W, DIAMETRO DE DISCO 230MM PARA 220V) | NO CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE |
| 11 | 27112704-001 | AMOLADORA ANGULAR | AMOLADORA ANGULAR POTENCIA DE 840W, 7AMPS, DIAMETRO DE DISCO 115MM. COMO MINIMO | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE |
| 12 | 23101505-001 | TALADRO ELECTRICO | TALADRO ELECTRICO DE PERCUSION POTENCIA DE 1010W, CAPACIDAD DE PORTABROCAS 113MM COMO MINIMO | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE |
| 13 | 23101505-001 | TALADRO ELECTRICO | TALADRO ELECTRICO CAPACIDAD MINIMA DE 400W, PORTABROCAS 110MM PARA 220V | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE |
| 14 | 24101612-002 | GATO YACARE | GATO YACARE HASTA 5 TONELADA | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE |
| 15 | 24101612-003 | GATO HIDRAULICO | GATO HIDRAULICO CON CAPACIDAD MINIMA 3 TONELADA. | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE |

De acuerdo al análisis y evaluación efectuado por el Comité de Evaluación a las especificaciones técnicas de la oferta en relación a lo solicitado en la Carta de Invitación, se concluye que:

**La empresa TMAX S.A. no cumple en los ítems 9 y 10 según lo solicitado dentro de la carta de invitación.**

**Ítem 9** según lo solicitado en la carta de invitación en el Anexo C Especificaciones Técnicas dice... *PULIDORA ANGULAR POTENCIA DE 1300W, CON CAJA DE ENGRANAJE METALICA PARA 22V COMO MINIMO. CON MALETIN...* sin embargo presenta en su oferta: pulidora makita 9237CB de una potencia 1200W por lo tanto no cumple con las especificaciones técnicas.

**Ítem 10** según lo solicitado en la carta de invitación en el Anexo C Especificaciones Técnicas dice... *AMOLADORA ANGULAR COMO MINIMO (POTENCIA 2600W, DIAMETRO DE DISCO 230MM PARA 220V)...* sin embargo presenta en su oferta: amoladora 2400W por lo tanto no cumple con las especificaciones técnicas.

Por lo expuesto anteriormente, **esta firma queda DESCALIFICADA** para la siguiente etapa de evaluación

**La empresa ACI de Mario Aponte Cano No cumple en los ítems Nº 2 y 7 según lo solicitado dentro de la carta de invitación.**

**Ítem 2** según lo solicitado en la carta de invitación en el Anexo C Especificaciones Técnicas dice... *MOTOSIERRA MOTOR A COMBUSTIBLE 2 TIEMPO. COMO MINIMO DEBE SER (CILINDRADA 72,2 CM3, POTENCIA 5,3HP, PESO S/EQUIPO DE CORTE 6,2KG, ACCESORIOS: ESPADA, PROTECTOR ESPADA, CADENA, LIMA, ACEITE 1LITRO, JUEGOS DE HERRAMIENTAS)...* sin embargo presenta una oferta de: motosierra HUSQVARNA 61: motor 61.5, potencia 3.9hp por lo tanto no cumple con las especificaciones técnicas.

**Ítem 7** según lo solicitado en la carta de invitación en el Anexo C Especificaciones Técnicas dice... *TRACTOR MOTOR NAFTERO COMO MINIMO (POTENCIA 18,5HP, CAPACIDAD DE TANQUE 5,6LITROS, PLATAFORMA DE CORTE 42", VELOCIDAD 6+1 REVERSA, ALTURA DE CORTE DE 7 NIVELES)...* sin embargo presenta una oferta de: HUSQVARNA tractor HQ LTH 1842 de potencia 18.0hp. por lo tanto no cumple con las especificaciones técnicas.
Por lo expuesto anteriormente, **esta firma queda DESCALIFICADA** para la siguiente etapa de evaluación

## ANALISIS EN SU 4ta FASE
## ANALISIS DE PRECIONS OFERTADOS EN RELACION AL PRECIO REFERENCIAL

Se procede al análisis de los precios ofertados en relación al precio referencial, dando cumplimiento a lo establecido en las Resoluciones DNCP Nº 956/2016 y 1.173/2016

| LOTE 1 DISERINTE | | | | COVA |
|---|---|---|---|---|
| Nº | CODIGOS DE CATALOGO | DESCRIPCION DEL BIEN Y/O SERVICIO | ESPECIFICACIONES TECNICAS | PORCENTAJE DE RECARGO SOBRE EL PRECIO TOTAL |
| 1 | 21101802-006 | FUMIGADORA | FUMIGADORA: A MOCHILA, MOTOR A COMBUSTION DE 2 TIEMPOS.COMO MINIMO DEBE SER (CILINDRADA 63,3 CM3. CAPACIDAD 14 LITROS, PESO DE 11,5KG. ACCESORIOS JUEGO DE HERRAMIENTAS, KEPIS Y ACEITE 1/2) | -6% |
| 2 | 27111508-013 | MOTOSIERRA | MOTOSIERRA MOTOR A COMBUSTIBLE 2 TIEMPO. COMO MINIMO DEBE SER (CILINDRADA 72,2 CM3, POTENCIA 5,3HP, PESO S/EQUIPO DE CORTE 6,2KG, ACCESORIOS: ESPADA, PROTECTOR ESPADA, CADENA, LIMA, ACEITE 1LITRO, JUEGOS DE HERRAMIENTAS) | -31% |
| 3 | 27112014-003 | CORTA CESPED | CORTA CESPED MOTOR NAFTERO, COMO MINIMO DEBE SER (POTENCIA DE 6HP, DIAMETRO DE CORTE 20" (50CM), ALTURA DE CORTE 5 NIVELES. BOLSA RECOLECTORA: TELA 55 LITROS) | 4% |
| 4 | 21101701-001 | DESMALEZADORA | DESMALEZADORA MOTOR A COMBUSTION 2 TIEMPOS COMO MINIMO DEBE SER (CILINDRADA 38,9CM3, POTENCIA 2,6HP, PESO SIN EQUIPO DE CORTE 7,9 KILOS. ACCESORIOS: CUCHILLA DE TRES PUNTAS, CABEZAL DE NAILON, ACEITE 1/2 LITRO, GAFAS DE HERRAMIENTAS, GRASA 40 GRAMOS) | 23% |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| 5 | 27112014-008 | SOPLADORA | SOPLADORA A MOCHILA MOTOR A COMBUSTION 2 TIEMPOS COMO MINIMO DEBE SER (CILINDRADA 56,5CM3, POTENCIA 3,5HP, PESO 9,1KILOS ACCESORIOS: JUEGO DE HERRAMIENTAS, ACEITE 1/2LITRO) | -16% |
| 6 | 47121805-001 | HIDROLAVADORA | HIDROLAVADORA ELECTRICA MONOFASICA, COMO MINIMO (POTENCIA DE 3400W, PRESION 150BAR, CAUDAL 600L/H) | 14% |
| 7 | 25101901-002 | TRACTOR | TRACTOR MOTOR NAFTERO COMO MINIMO (POTENCIA 18,5HP, CAPACIDAD DE TANQUE 5,6LITROS, PLATAFORMA DE CORTE 42", VELOCIDAD 6+1 REVERSA, ALTURA DE CORTE DE 7 NIVELES) | 8% |
| 8 | 23101505-002 | TALADRO | TALADRO ATORNILLADOR A BATERIA 13MM, 20V COMO MINIMO. CON MATLETIN | -73% |
| 9 | 23241411-001 | PULIDORA ANGULAR | PULIDORA ANGULAR POTENCIA DE 1300W, CON CAJA DE ENGRANAJE METALICA PARA 22V COMO MINIMO. CON MALETIN | -39% |
| 10 | 27112704-001 | AMOLADORA ANGULAR | AMOLADORA ANGULAR COMO MINIMO (POTENCIA 2600W, DIAMETRO DE DISCO 230MM PARA 220V) | -27% |
| 11 | 27112704-001 | AMOLADORA ANGULAR | AMOLADORA ANGULAR POTENCIA DE 840W, 7AMPS, DIAMETRO DE DISCO 115MM. COMO MINIMO | -45% |
| 12 | 23101505-001 | TALADRO ELECTRICO | TALADRO ELECTRICO DE PERCUSION POTENCIA DE 1010W, CAPACIDAD DE PORTABROCAS 113MM COMO MINIMO | -2% |
| 13 | 23101505-001 | TALADRO ELECTRICO | TALADRO ELECTRICO CAPACIDAD MINIMA DE 400W, PORTABROCAS 110MM PARA 220V | 0% |
| 14 | 24101612-002 | GATO YACARE | GATO YACARE HASTA 5 TONELADA | -11% |
| 15 | 24101612-003 | GATO HIDRAULICO | GATO HIDRAULICO CON CAPACIDAD MINIMA 3 TONELADA. | -28% |

En fecha 17 de mayo del corriente año, según Nota s/n se solicita a la firma COVA. la explicación detallada de la composición de los precios ofertados en la **CONTRATACION DIRECTA Nº 25/17 PARA LA "ADQUISICION HERRAMIENTAS MAYORES PARA LA DISERINTE"**, a fin de dar cumplimiento a lo establecido en las Resoluciones DNCP Nº 956/2016 y 1.173/2016. Dicho pedido se solicitó en un plazo no mayor a 24 (veinticuatro) horas desde el momento de la recepción del presente documento, y con la salvedad de que la no remisión de dicho pedido en el tiempo establecido será causal de descalificación

La empresa **COVA** contesta la en tiempo y forma, mediante Nota S/N de fecha 18 de mayo del corriente año, con la misma adjuntan la planilla con la explicación detallada de la composición de los precios ofertados, en la cual se detallan los costos de los bienes, gastos administrativos y otros. El Comité de Evaluación considera que lo remitido cumple estrictamente con lo solicitado en las Resoluciones DNCP Nº 956/2016 y 1.173/2016 y es apta de ser analizada en la siguiente fase del Llamado.

**COMANDO LOGISTICO**
**CENTRO FINANCIERO Nº 5**
**UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION Nº 5**

# ANALISIS EN SU 5ta FASE

## 1. Conclusión Final:

De acuerdo al Art. 63 del Decreto Nº 21.909/03 que Reglamenta la Ley Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", la adjudicación recaerá por cuyo oferente

a) Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en la presente carta de invitación
b) Tenga las calificaciones y la capacidad para ejecutar el contrato
c) Presente el precio evaluado como el más bajo

**Al considerar el criterio de adjudicación; este Comité concluye:**

- Que las ofertas se ajustan a los requisitos legales.
- Que la empresa **COVA** se presenta con el mejor precio y la mejor oferta evaluada, en el **Lote Nº 1**; cumpliendo con todos los requisitos legales y técnicos solicitados por la convocante; y presenta calificación y capacidad suficiente para ejecutar el contrato; correspondiente a la Adjudicación de **"ADQUISICION DE HERRAMIENTAS MAYORES"**.
- Por tanto este comité de evaluación recomienda adjudicar a la firma **COVA** por un monto total de guaraníes **117.880.000 (GUARANÍES CIENTO DIEZ Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA MIL)**

## 2. Cuadro de Precios Adjudicados:

| LOTE 1 DISERINTE | | | | COVA DE JUAN RODRIGUEZ | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Nº | CODIGOS DE CATALOGO | DESCRIPCION DEL BIEN Y/O SERVICIO | ESPECIFICACIONES TECNICAS | UNIDAD DE MEDIDA | PRESENTACION | CANTIDAD | MARCA | PROCEDENCIA | PRECIO UNITARIO | PRECIO TOTAL |
| 1 | 21101802-006 | FUMIGADORA | FUMIGADORA: A MOCHILA, MOTOR A COMBUSTION DE 2 TIEMPOS.COMO MINIMO DEBE SER (CILINDRADA 63,3 CM3. CAPACIDAD 14 LITROS, PESO DE 11,5KG. ACCESORIOS JUEGO DE HERRAMIENTAS, KEPIS Y ACEITE 1/2) | UNIDAD | UNIDAD | 2 | STIHL | BRASIL | 3.700.000 | 7.400.000 |
| 2 | 27111508-013 | MOTOSIERRA | MOTOSIERRA MOTOR A COMBUSTIBLE 2 TIEMPO. COMO MINIMO DEBE SER (CILINDRADA 72,2 CM3, POTENCIA 5,3HP, PESO S/EQUIPO DE CORTE 6,2KG, ACCESORIOS: ESPADA, PROTECTOR ESPADA, CADENA, LIMA, ACEITE 1LITRO, JUEGOS DE HERRAMIENTAS) | UNIDAD | UNIDAD | 1 | STIHL | BRASIL | 3.100.000 | 3.100.000 |
| 3 | 27112014-003 | CORTA CESPED | CORTA CESPED MOTOR NAFTERO, COMO MINIMO DEBE SER (POTENCIA DE 6HP, DIAMETRO DE CORTE 20" (50CM), ALTURA DE CORTE 5 NIVELES. BOLSA RECOLECTORA: TELA 55 LITROS) | UNIDAD | UNIDAD | 4 | TRAMONTINA | BRASIL | 2.700.000 | 10.800.000 |
| 4 | 21101701-001 | DESMALEZADORA | DESMALEZADORA MOTOR A COMBUSTION 2 TIEMPOS COMO MINIMO DEBE SER (CILINDRADA 38,9CM3, POTENCIA 2,6HP, PESO SIN EQUIPO DE CORTE 7,9 KILOS. ACCESORIOS: CUCHILLA DE TRES PUNTAS, CABEZAL DE NAILON, ACEITE 1/2 LITRO, GAFAS DE HERRAMIENTAS, GRASA 40 GRAMOS) | UNIDAD | UNIDAD | 7 | STIHL | BRASIL | 4.800.000 | 33.600.000 |
| 5 | 27112014-008 | SOPLADORA | SOPLADORA A MOCHILA MOTOR A COMBUSTION 2 TIEMPOS COMO MINIMO DEBE SER (CILINDRADA 56,5CM3, POTENCIA 3,5HP, PESO 9,1KILOS ACCESORIOS: JUEGO DE HERRAMIENTAS, ACEITE 1/2LITRO) | UNIDAD | UNIDAD | 3 | STIHL | BRASIL | 2.800.000 | 8.400.000 |
| 6 | 47121805-001 | HIDROLAVADORA | HIDROLAVADORA ELECTRICA MONOFASICA, COMO MINIMO (POTENCIA DE 3400W, PRESION 150BAR, CAUDAL 600L/H) | UNIDAD | UNIDAD | 1 | NOVA | BRASIL | 6.500.000 | 6.500.000 |
| 7 | 25101901-002 | TRACTOR | TRACTOR MOTOR NAFTERO COMO MINIMO (POTENCIA 18,5HP, CAPACIDAD DE TANQUE 5,6LITROS, PLATAFORMA DE CORTE 42", VELOCIDAD 6+1 REVERSA, ALTURA DE CORTE DE 7 NIVELES) | UNIDAD | UNIDAD | 2 | STIHL | BRASIL | 19.500.000 | 39.000.000 |
| 8 | 23101505-002 | TALADRO | TALADRO ATORNILLADOR A BATERIA 13MM, 20V COMO MINIMO. CON MATLETIN | UNIDAD | UNIDAD | 1 | PROFIELD | CHINA | 400.000 | 400.000 |
| 9 | 23241411-001 | PULIDORA ANGULAR | PULIDORA ANGULAR POTENCIA DE 1300W, CON CAJA DE ENGRANAJE METALICA PARA 22V COMO MINIMO. CON MALETIN | UNIDAD | UNIDAD | 1 | PROFIELD | CHINA | 550.000 | 550.000 |
| 10 | 27112704-001 | AMOLADORA ANGULAR | AMOLADORA ANGULAR COMO MINIMO (POTENCIA 2600W, DIAMETRO DE DISCO 230MM PARA 220V) | UNIDAD | UNIDAD | 2 | PROFIELD | CHINA | 660.000 | 1.320.000 |
| 11 | 27112704-001 | AMOLADORA ANGULAR | AMOLADORA ANGULAR POTENCIA DE 840W, 7AMPS, DIAMETRO DE DISCO 115MM. COMO MINIMO | UNIDAD | UNIDAD | 1 | PROFIELD | CHINA | 220.000 | 220.000 |

| | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 12 | 23101505-001 | TALADRO ELECTRICO | TALADRO ELECTRICO DE PERCUSION POTENCIA DE 1010W, CAPACIDAD DE PORTABROCAS 113MM COMO MINIMO | UNIDAD | UNIDAD | 1 | PROFIELD | CHINA | 440.000 | 440.000 |
| 13 | 23101505-001 | TALADRO ELECTRICO | TALADRO ELECTRICO CAPACIDAD MINIMA DE 400W, PORTABROCAS 110MM PARA 220V | UNIDAD | UNIDAD | 1 | PROFIELD | CHINA | 350.000 | 350.000 |
| 14 | 24101612-002 | GATO YACARE | GATO YACARE HASTA 5 TONELADA | UNIDAD | UNIDAD | 1 | PROFIELD | CHINA | 4.000.000 | 4.000.000 |
| 15 | 24101612-003 | GATO HIDRAULICO | GATO HIDRAULICO CON CAPACIDAD MINIMA 3 TONELADA. | UNIDAD | UNIDAD | 1 | TRUPER | CHINA | 1.800.000 | 1.800.000 |
| TOTAL | | | | | | | | | | 117.880.000 |

No habiendo otro punto que tratar se levanta la sesión, siendo las doce horas, suscribiendo los miembros del Comité de Evaluación en tres ejemplares de un mismo tenor y aun solo efecto en derecho, previa lectura y ratificación del contenido de la presente.

.....
**SO 3 F ROBERTO CANO**
**MIEMBRO DEL COMITÉ DE EVALUACION**

.....
**SGTO 1º INT JUAN AQUINO**
**MIEMBRO DEL COMITÉ DE EVALUACION**

.....
**SO INT ROQUE GARCIA**
**MIEMBRO DEL COMITÉ DE EVALUACION**